

**La Fábrica de Monzón de Campos
(1786-1805)
La Primera Harinera de España.**

por Javier Moreno Lázaro
(St. Antony's College,
Oxford University)

* Deseo manifestar mi gratitud a Juan Helguera Quijada, quien me animó a iniciar esta "Indagación" sobre la trayectoria de la fábrica de Monzón y a Julio Estrada Nerdia quien me suministró referencias documentales muy útiles en la localización de los muy dispersos papeles alusivos a esta factoría

La conformación de un mercado nacional integrado de productos cerealicolas, cuando la historiografía lo ha reconocido como tal, suele ser vinculada, en sus inicios, a dos hitos legislativos en la Historia Agraria Contemporánea de España: Las restricciones a la importación de trigo y harinas foráneas, decretadas en agosto de 1820, y mantenidas, en su espíritu, en la normativa arancelaria española durante todo el siglo y las leyes desamortizadoras que, junto con las medidas desvinculadoras y de abolición del señorío, permitirán el asentamiento de un verdadero mercado de tierras.

Los parámetros cronológicos que definen la promulgación de tales contenidos normativos, a priori, podrían ser aplicados, como yo mismo he mantenido, a la historia de la harinera española ¹. La emergencia de la molienda fabril en Castilla la Vieja estaría condicionada a la génesis de un mercado triguero integrado y a la instrumentación de una política de reserva del mercado nacional y ultramarino. Por otra parte, su aparición sería apuntalada por la privatización y beneficio fabril de los viejos molinos eclesiásticos y concejiles.

Con arreglo a este criterio, y así sucedió en buena parte del país, no se podría hablar de **industria harinera** en cuanto tal hasta transcurrido el primer tercio del siglo XIX. Sin embargo, el nacimiento de la molinería fabril en Castilla la Vieja es muy anterior a esa fecha. En 1960, Palacio Atard,² amparándose en el viejo y meritorio trabajo de F. Barreda³, desvelaba la existencia de las primeras fábricas establecidas en el llamado "**Camino Harinero**", un total de ocho factorías pioneras en la molienda peninsular. En su estudio, la fábrica de Monzón de Campos, en las cercanías de la ciudad de Palencia, era presentada como la primera en expedir en 1788 harinas a América⁴, que fuera a lo largo del XIX principal de los mercados castellanos, iniciando, así, esa progresiva suplencia de las harinas de Filadelfia y francesas⁵ por las meseteñas en el abastecimiento caribeño.

¹ J. MORENO LÁZARO., "*La industria harinera palentina, 1820-1898.*" (en prensa).

² V. PALACIO ATARD., *El Comercio de Castilla el Puerto de Santander*, Madrid, 1960.

³ F. BARREDA., *EL Comercio marítimo entre los Estados Unidos y Santander (1778-1829)*, Santander, 1950, pp. 12-16.

⁴ V. PALACIO ATARD, Obra citada, p. 160.

⁵ C.B. KUHLMANN. *The Development of Flour Milling Industry in the United States, with Special References to the Industry in Minneapolis. 1929* (Reimpreso en Clifton, 1973), p. 98

Ciertamente en ella concurre la emblemática condición de ser la **primera fábrica de harinas de España**, por su dotación técnica, la ubicación de sus mercados y, sobre todo, y por ser la única que molturaba a finales del la década de los 80 trigo castellano de una manera regular. No ha de sorprender por ello que, Jovellanos en su **Informe Sobre la Ley Agraria** afirmase:

"En el día apenas tenemos otra fábrica de harinas que la de Monzón que, por sí sola, y en pleno corazón de Castilla y a 40 leguas de Santander, exporta una cantidad tenue del país mas abundante del Reino"

Pero, es más, un segundo mérito presenta este establecimiento: su cercanía al Canal de Castilla. A pesar de ser ribereña, propiamente, del río Carrión, las harinas allí obtenidas eran transportadas hasta el punto de Alar del Rey en barcasas de la Real Hacienda. Se trata, por ello, de la primera experiencia harinera castellana en emparentar con la historia de tal obra pública, experiencia aleccionadora que debió animar a los responsables del aprovechamiento industrial del Ramal Norte a ocupar las esclusas en tal dedicación productiva.

La harinera de Monzón es, por todo ello, a la molinería española, lo que la **Albion Mill** (1786-1791), la primera fábrica de harinas en emplear el vapor como fuerza motriz en el continente ⁷, a la inglesa o la diseñada por Oliver Evans en Brandywine (Filadelfia, 1791) a la norteamericana ⁸. A pesar de ello, y en contraste con la atención que ha recibido la fábrica londinense entre los historiadores económicos británicos ⁹ y la divulgación bibliográfica que ha tenido el artefacto de Evans, nada sabemos sobre la trayectoria de tan singular establecimiento harinero.

El propósito de estas páginas es relatar, con el máximo detalle que permiten los protocolos notariales ¹⁰ signados por los titulares de la fábrica, su historia a lo largo de los 20 años que permaneció en activo. Evidentemente, la consulta de un libro de cuentas habría permitido redactar una crónica

⁶ Las 14.600 arrobas expedidas desde Santander con destino a Cuba en 1784, por citar un ejercicio anterior al establecimiento de la fábrica, fueron adquiridas en Francia (Archivo Diputación de Burgos, Sección "Real Consulado", Libro 79).

⁷ R.A. PELHAM., *"Corn Milling and the Industrial Revolution in England in the Eighteenth Century"*; University of Birmingham Historical Journal; Volumen VI, 1957-58, p. 164.

⁸ C.B. KUHLMANN, obra citada, pp. 19-37.

⁹ R.D. INSULL, *The Albion Mill Story*; 1955. Tesis inédita. Universidad de Nottingham. M. D. FREEMAN., *A History of Corn Milling, c. 1750-1914. Special Reference to South Central And South Eastern England*; 1976. Tesis inédita. Institute of Agricultural History. Universidad de Reading. A.W. SKEMPTON; *"Samuel Wyatt and the Albion Mill"*; *Architectural History*, XIV, Londres, 1971.

¹⁰ La documentación ha sido consultada en el Archivo Histórico Provincial de Palencia (en adelante, AHPP), Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid (AHPUV) y Archivo Histórico Provincial de Cantabria, (AHPC) en sus secciones "Protocolos" y "Real Consulado" (R.C).

mas certera de su acontecer ¹¹, pero su ausencia ha obligado al manejo de fuentes muy dispersas y no siempre suficientemente explícitas.

Entiendo que la utilidad de este trabajo va más allá del conocimiento exhaustivo de este establecimiento. Abordar su estudio impela a cuestiones tales como la modernización de la agricultura castellana a finales del XVIII o la de las redes comerciales tejidas por la burguesía regional. En suma, su consideración remite a una reflexión acerca de la naturaleza y alcance del crecimiento económico de Castilla la Vieja en la crisis del Antiguo Régimen.

II

La explotación de la fábrica de Monzón está ligada a los nombres de Francisco Durango y José Pérez Ordóñez. Se trataba el primero de un curtidor vallisoletano natural de la localidad cerrateña de Villaviudas. Desde la década de los sesenta, Durango se ocupó de la especulación en grano y en géneros coloniales en esta plaza, compartiendo con Gabriel Semprún la condición de más acudados tratantes de la ciudad del Pisuerga, donde, al tiempo, era titular de un basto patrimonio inmobiliario. Su actividad mercantil se completaría, al menos desde 1787, con el disfrute del cargo de Comisario del **Banco Nacional de San Carlos** en Valladolid y Reinosa ¹².

Por su parte, José Pérez Ordóñez desde 1783 trabajaba como Mayordomo Mayor en las casas de comercio de Palencia y Valladolid del palentino encargándose de la **"gestión de sus granos y contratos de carreteros"**. Su boda con la hermana de Durango, Romualda, le otorgó mayor responsabilidad en la gestión de las finanzas familiares y en abril de 1785 Durango le confió la facultad de

"contratar, concluir y efectuar todo género de contratos (...) y perciba y cobre a mi nombre todas cualesquiera cantidades de mi trigo, abena, cebada y otras semillas" ¹³

tareas que simultanearía con el beneficio de una fábrica de mantas en Palencia.

Una vez que fue puesta en activo la factoría, y al decir de Jovellanos, por tratarse de **"un sujeto inteligente que ha viajado y observado y tiene los conocimientos de una juiciosa experiencia"**, le fue conferida su dirección. Pero su relación con la explotación del artefacto debió ser aun más estrecha: en repetidas ocasiones, aparece referido en los documentos notaria-

¹¹ Se hace notar, así mismo, la carencia de libros de Avería del Real Consulado de Santander, que habrían de suministrar información cuantitativa sobre las expediciones de harina a América.

¹² AHPUV. Legajo 3851, f. 92.

¹³ AHPUV., Sección "Protocolos", Legajo 3851, f. 92.

les por el firmados como "socio de la fábrica de harinas establecida en Monzón"¹⁴.

Al tiempo, la responsabilidad como "jefe molinero" estaba a cargo del galo, Santiago Caderot quien también se ocupaba de la compra de granos en la localidad.

Hubo de mediar antes del inicio de sus actividades un permiso de la **Junta de Comercio y Moneda**, que le facultase trabajar en regimen de fábrica. Los intentos de localización de tal expediente han resultado infructuosos, pero con arreglo a referencias indirectas (en concreto, las peticiones de Ibarbengoitia y Guzmán, Jose Vicente de Villegas y Bárreda para contar con los mismo privilegios que gozaba la de Monzón en sus fábricas de Villalumbroso, Bárcena de Pie de Concha y Santa Cruz de Iguña) sus titulares estarían autorizados a comprar libremente el trigo, vender harina, contratar el surtimiento de barriles y sus emplados serían exentos de su reclutamiento en el Ejército.

El aprovechamiento de la fábrica de Monzón no fue, propiamente, la primera "tentativa" harinera de Durango. En el periodo 1776-1786 explotó el molino de Villafruela, propiedad del mayorazgo de los Junco, en las cercanías de la citada localidad. No es probable, a la vista de sus escasas posibilidades productivas, que abandonase la maquila por la producción fabril. Aún así, tal disfrute no deja de ser inquietante, y conviene no desechar la posibilidad de que la primera harinera del país haya de ser datada con 10 años de anterioridad.

La fábrica fue edificada sobre los molinos del **Puente y del Medio** propios del Marques de Altamira y de Astorga, señor del **Estado Concursado de Poza**, donde se ubicaba Monzón de Campos. A lo largo del siglo XVIII ambos artefactos fueron explotados por arrendatarios que prestaban la maquila del país a los cultivadores de la localidad¹⁵. El último contrato de esta naturaleza fue firmado en 1782 por el molinero de Becerril de Campos Tomás Rodríguez Gómez quien abonó en cada uno de los cinco años en que persistió en su beneficio algo más de 104 cargas de trigo¹⁶.

En 1785 Durango arrendaría ambos molinos que serían convertidos en fábrica un año mas tarde. Desgraciadamente, no dispongo del testimonio notarial de cesión de las dos aceñas. En cualquier caso, en 1796 su disfrute era

¹⁴ Véase, por citar uno de las múltiples escrituras notariales en que aparecen con tal denominación, AHPP, sección "Protocolos", Legajo 9497.

¹⁵ El arriendo de los cinco molinos de la localidad, todos ellos propios del Marqués, le devengaba unas rentas de 4.818 rs en 1752 (A. MARCOS MARTIN "Los Señoríos Palentinos en el siglo XVIII: en torno al Carácter y Composición de la Renta Señorial en Castilla a Finales del Antiguo Regimen" (en prensa)).

¹⁶ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9498, ff. 211 y ss.

prorrogado 10 años más abonando en cada uno de ellos 15.000 rs ¹⁷, cifra que no ha de diferir en exceso de la fijada en el primer acuerdo.

Cuando Durango se hizo cargo de ellas, estaban dotadas de cinco piedras de cubo del país y un modesto utillaje valorado en 4811 rs (véase cuadro I). Sobre ellas alzaría Durango su factoría, introduciendo piedras francesas de La Ferté y elementos para la limpia y cernido.

Cuadro I
Valoración de los molinos del puente y del medio en 1782 (rs)

MOLINO	RUEDA	P. CORREDERA	P. CAMERA	APAREJOS	TOTAL
Del Puente	1	55	160	215	600
	2	110	120	230	657
	3	16	150	368	534
Del Medio	1	140	200	442	782
	2	170	70	1.100	1.256
	3	120	180	462	762
TOTAL		611	780	2.817	4.811⁽¹⁾

Fuente: Valoración de Norberto Andrés, Molinero de Santa Cruz de Ribas, AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9491, f. 251 y ss.

⁽¹⁾ Incluye 220 rs de herramientas del molinero

Pero la molienda no se ejercía exclusivamente en este nuevo edificio. Su intensa actividad le llevó a Durango a arrendar al Marques el resto de los molinos de su Estado: el Araña, el Espinarejo y los del Tao, cada uno de ellos de tres muelas, estando valorados a finales de siglo en algo más de 2.700 rs cada uno de ellos ¹⁸, por lo que el industrial cerrateño contaría con un total del 15 piedras para su beneficio que le equipararían, aún cuando de resultas de una peculiar forma producción dispersa ¹⁹, a la capacidad de producción de las fábricas británicas o americanas contemporáneas a ella. En molinos se triturbaba parte del trigo adquirido, procediéndose al cernido y clasificación en el edificio de la fábrica ²⁰. El control por parte de Du-

¹⁷ AHPUV, Sección "Protocolos", Legajo 3586, sin paginar, escritura 5-IV-1786

¹⁸ AHPP, Sección "Protocolos"; Legajo 9499, f. 183 y ss. Durango, con arreglo a las valoraciones realizadas a principios de siglo, no efectuó variación alguna en estos artefactos, de modo que tan sólo estarían dotados del instrumental mínimo para la trituración del trigo.

¹⁹ El resto de los fabricantes optaron por formas similares y relativamente "preindustriales" de molienda al objeto de aumentar su producción. Así, por ejemplo, Francisco Ibarbengoitia y Enrique Guzmán, propietarios de la fábrica de Villalumbroso (Palencia), establecida en 1796, signaban contratos de préstamo en dinero o grano con molineros de la Ribera de Perales que deberían ser reembolsado en harina que ellos cernerían en su fábrica.

²⁰ Así Jovellanos en su visita a la fábrica en 1795 escribía: "Una vez limpio así el trigo, va a los molinos del país que están próximos y ya molido, entra la haria en las máquinas del cernido" (La descripción de la fábrica, de donde se ha tomado esta referencia, es reproducida por J.L. LOPEZ en *El Canal de Castilla, La Historia de un sueño ilustrado*, en Apuntes Palentinos, Palencia, 1986).

rango del conjunto de los establecimientos maquilanderos de la localidad, privó a sus vecinos de la posibilidad de obtener harina a la **maquila** para el consumo familiar y le otorgaba un "peligroso" monopolio en la oferta local de este producto. La respuesta del **común** fue el intento en 1788 ²¹ de construir un molino concejil de nueva planta ²² sobre el pisón arruinado de esta misma filiación edificado en 1782 ²³, respuesta que, con todas las licencias, podría ser comparada con la que supuso, en este mismo periodo, la construcción de los "**Town Mills**" por parte de las "**Anti-mills Societies**" británicas (se tratarían de sociedades formadas por el conjunto de vecinos de una localidad en el que cada uno de los miembros tenía un número idéntico y limitado de acciones) para hacer frente al monopolio de los fabricantes ²⁴).

Evidentemente, Durango abortó tal tentativa, no ya por la amenaza de la posible pérdida del mercado comarqueño, irrelevante a sus efectos, sino por que el molino se levantaría contiguo a la fábrica, cercenando, con sus privilegios por su condición comunal, su disponibilidad de caudal. Finalmente, y a instancias del Marqués de Astorga, a quien probablemente el Concejo hizo saber su malestar, Durango se comprometió a

"que, para que los vecinos de de la Villa de Monzón y pueblos de sus inmediaciones, no padezcan el daño de tener que ir a mucha distancia a moler, y que las casas molino, en lo sucesivo no pierdan la concurrencia de su molienda, he de dejar y reservar para ellos una rueda en el molino del Puente para que en ella hagan sus moliendas" ²⁵.

La fábrica, con arreglo a la detallada descripción de Jovellanos, contaba con elementos para la limpia y mezcla del trigo, seis máquinas de cernido, probablemente movidas con dos o mas ruedas verticales y doce cedazos entelados con seda. Precisamente en la perfección técnica del cernido y clasificación del producto se asentaba su ventaja sobre los establecimientos de la Montaña. Ello le permitía la obtención de harinas de diferentes calidad, identificadas por una marca específica, y, en particular, de **harina en flor** o de **primera suerte** que era empleada en la fabricación de **pan francés**, de consumo generalizado en las urbes castellanas a finales del siglo XVIII y en cuya elaboración alcanzaron una singular destreza los panaderos vallisoletanos.

²¹ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9495, f. 66.

²² De igual modo, en la localidad cercana de Villafruela cuyos vecinos acudían a maquilar sus granos en los molinos de Monzón, fue reedificada en 1788 su aceña (AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9495, ff. 123 y ss).

²³ A.H.P.P., Sección "Protocolos"; Legajo 9491, f. 129.

²⁴ J. TANN., "*Cooperative Corn Milling:: Self-Help During the Grain Crisis of the Napoleonic Wars*"; *The Agricultural History Review*, Volumen 28, 1980, pp. 45-56

²⁵ AHPUV, Sección "Protocolos", Legajo 3856, Sin paginar, escritura de 17-IV-1796.

La harina era embarrilada en la propia factoría por operarios guipuzcoanos "que hacen su asiento con el dueño y trean sus colonias para trabajarlos". Las duelas eran adquiridas en Guipuzcoa y en el valle de Liébana, donde, desde 1788 su factor Roberto De La Madrid se encargaba de suministro de las tablillas de haya y avellano para "la fabricación de barriles y el mejor surtido y seguridad de las harinas de dicha fábrica" ²⁶.

Una vez embarrilada, la harina sería conducida por el Canal hasta Alar de el Rey. Aquí se hacían cargo de su conducción hasta Santander carreteros del Valle de Iguña y de Celada de Roblecedo, Cillamayor y otras localidades en torno a Aguilar del Campoo. En lo que se refiere al transporte de trigo hasta la fábrica o de harina a ámbitos del interior del país (habitualmente al Ejército) Ordóñez y Durango contaban con 23 caballerías en Monzón ²⁷ y otros tantos porteadores. Eran también frecuente el concurso de porteadores abulenses o segovianos que trajinaban maderas a Valladolid y Palencia para transportar harina y azúcar en sus retornos o de la Pernia que, tras su viaje a Salamanca, Ciudad Rodrigo o Valladolid de sal, acarreaban trigo hasta la fábrica.

Resulta extraordinariamente complejo ofrecer cifras producción teórica de esta factoría. Larruga²⁸ estima la cantidad de trigo molturado al año en 30.000 fanegas (lo que significaría el "tenue" porcentaje de un 3% de la cosecha provincial por él mismo computada y un 3, 8% de la calculada por Gonzalo Anes para 1791 ²⁹). Sin embargo, testimonios documentales de ventas, algunos de los cuales seran reproducidos en este trabajo, sugerirían una capacidad de producción mucho mayor ³⁰.

En 1794, y en respuesta al sensible crecimiento de la demanda de las harinas de Monzón que relataré con posterioridad, se decidió Durango a emprender una sustancial mejora en el utillaje de la fábrica, procediendo a la reforma de sus cubos y pesquera con la intención de introducir nueva maquinaria ³¹. Esta reforma no agradó al Marqués de Astorga, quien respondió a la iniciativa emprendiendo un pleito, a través de su administrador Francisco Javier de Vadillo, en la pretensión de paralizar la obra, hasta el extremo de que la renovación del contrato de arriendo en 1796 se debió a los buenos ofi-

²⁶ AHPP, Sección, "Protocolos", Legajo 9279, f. 66

²⁷ AHPP, Sección, "Protocolos", Legajo 9503, f. 120

²⁸ Véase la descripción de la fábrica en la edición faccsimil de sus Memorias Políticas y Económicas de la Provincia de Palencia, editadas por A. MARCOS, Palencia, 1988.

²⁹ G. ANES, *Las Crisis Agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1968, p. 81.

³⁰ Renuncio a efectuar estimaciones similares a las realizadas por FREEMAN (Obra citada, pp. 17-18), por otra parte, nada certeras (la variación entre los extremos del intervalo que ella ofrece es de un 200 %). Una cuantificación "seria" de la capacidad de producción teórica, requeriría conocer el diámetro de las piedras, el potencial en HP del salto, la duración de la jornada de trabajo y el número de días en que la fábrica, por falta de caudal permanecía inactiva.

³¹ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 8302, f. 37.

cios del representante de Durango en Madrid, Francisco Díez Tabanera quien convenció al Marqués de la conveniencia de concluir tales mejoras.

Muy probablemente la realización de estas reformas respondió, al margen de la pretensión de sus titulares de otorgar al establecimiento mayores posibilidades productivas, a un intento por sortear la notoria carencia de aguas que padecía. Teóricamente, el caudal de la **Ribera de Perales** del que se nutría la fabrica se vió considerablemente mermado al iniciarse las obras del Ramal de Campos y tomar sus aguas de este cauce en las cercanías de Paredes de Nava. Incluso Pascual Madoz sugiere que la construcción del Canal fue la responsable de la clausura de la harinera, en torno a 1805³².

Efectivamente, las obras del Canal provocaron frecuentes cortes de aguas en la ribera y momentaneas paralizaciones de la actividad en su al cerrar sus responsables la esclusa de retención que daba curso a este brazo del Carrión³³. Por otra parte, y al decir del propio Pérez Ordóñez

"en ciertas estaciones del año, es común la falta de agua por el cauce de Perales, Rio y Real Canal"³⁴

Sin embargo, la diletante actitud de los responsables de la fábrica en relación con los pleitos instados por los teóricos afectados por esta presunta privación de fuerza motriz, permite poner en tela de juicio las noticias de Madoz. El conjunto de propietarios de molinos y batanes de este cauce del rio Carrion³⁵ estaban agrupados en la **Junta de la Ribera de Perales**, formando un frente común que, con cierta frecuencia, y ante el Adelantamiento de Campos o el Ayuntamiento de Palencia a quien, previsiblemente, le correspondía la Alcaldía de Aguas, quebrantó toda tentativa de tomar aguas para el riego de predios cercanos que mermase su disponibilidad de caudal.

En 1776, la **Junta** iniciaba una dilatada querrela contra la Real Hacienda por los perjuicios ocasionados con la toma de aguas por el Canal y

"En razón de los agravios y perjuicios que tenían interpuesto los interesados y duenos (...) causados por la faldade aguas que se sacaron de dicho cauce por parte del Real Canal"³⁶.

Sorprendentemente, dos años mas tarde, el Marqués de Astorga se apartó del litigio³⁷ y no tengo constancia de que, con posterioridad, Durango formu-

³² P. MADOZ, Diccionario Geográfico-Estadístico de España y sus Posesiones de Ultramar. Edición Facsimil de la Provincia de Palencia, 1984.

³³ Así lo hace saber Pérez Ordóñez en 1798 a los arrendatarios del molino Espinarejo (AHPP, Sección "protocolos", Legajo 9498, f. 116).

³⁴ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9499, f. 172.

³⁵ Se trataban de los molinos Requejo, Monjas, Capillas, S. Pedro, S. Juan y El Paular que junto con los de Monzón compartían el aprovechamiento hidráulico de este cauce.

³⁶ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9279 ff. 66 y ss.

³⁷ Ibidem

la reclamación alguna de esta naturaleza³⁸. No parece, por ello, creible que la falta de caudal fue la responsable de el cierre de la factoría (la calpabilidad, como se relatará más adelante hay que buscarla en la coyuntura económica de los primeros años del nuevo siglo), ni siquiera que la construcción del Canal mermase tan sensiblemente sus posibilidades energéticas. Con todo, ignoro los términos en que finalizó el pleito, por lo que no puede ser concluyente en la crítica de la referencia de Madoz ³⁹.

III

Pérez Ordóñez y Durango establecieron un sólido tejido comercial que les permitía disponer con cierta facilidad de una cantidad abundante de cereal. Contaban, en un primer término, con un buen número de factores apostados en las localidades de mayor producción triguera en el sur de la provincia de Palencia. Así, y con arreglo a las noticias que suministra Laruga:

"Esta fábrica (...) ha sido de suma utilidad a Campos para dar salida al trigo de los labradores que, de otra manera, tendrían sin acción, con grave perjuicio a la agricultura. Para mayor beneficio de los cosecheros, el fabricante no sólo recibe en dicha villa el trigo que le conducen, sino que tiene varios factores en las localidades de mayor cosecha de Campos, dando una ocupación con los portes a arrieros y labradores y a los carreteros de la montaña que después lo transportan hasta Santander"⁴⁰

Si en Palencia era Pérez Ordóñez quien se encargaba de la compra de granos, en Valladolid, Francisco Durango, con el auxilio de su hijo Simón y

³⁸ Sin embargo, sus herederos persistieron en solicitar compensación de la Empresa de los Canales de Castilla y de la Real Hacienda por construcción de la presa de Becerrilejos en Calahorra que reducía el caudal de sus fábricas en Palencia y Husillos. En ningún momento en este pleito que se prolongó hasta 1888, la familia Durango hizo mención alguna sobre agravios sufridos en la de Monzón.

³⁹ Puede resultar útil la consideración de un litigio muy similar mantenido por la Junta de la Ribera de Ribas (cauce del río Carrión que nacia de Calahorra, y muy cercano a Monzón) con los responsables del Canal. Este se iniciaría en Octubre de 1791 cuando la Real Hacienda incautó, como "propietario" de las aguas de los ríos Carrión y Pisuerga, la presa que daba curso a la Ribera de Ribas, junto al Monasterio Premonstratense de Santa Cruz, y cerró la boquilla para no detraer caudal al Ramal de Campos. El Monasterio, a través del Abad de S. Norberto en Valladolid, titular de la Orden, el Marqués de Montealegre y el Concejo de Amusco, propietarios de un total de seis molinos y dos batanes en la cuenca, denunciaron ante la Hacienda la imposibilidad de su beneficio por falta de augas. Tras las conversaciones emprendidas por Juan de Homar y Mazo de la Torre, como representantes del Canal, con los afectados, se firmaba en Aguilar de Campó en septiembre de 1793 un acuerdo que suponía la venta de la presa a la hacienda en 283.243 rs, la liberación del agua sobrante de la navegación para nutrir de caudal a los referidos artefactos y su redificación por parte de la Hacienda dotándoles del mismo utillaje que los del Canal a la vista de "la conveniencia del aumento y valor y rendimiento de ellas y la experiencia que ha acreditado lo beneficioso de las máquinas dispuestas en el Canal". (AHPP; Sección "Protocolos", Legajo 9503).

⁴⁰ E. LARRUGA, Obra citada, p. 136.

de su "ojeador" Benito Noriega, adquiriría el trigo a molturar. Un testimonio notarial de compra de 200 fanegas de este cereal en Alaejos en 1802 ⁴¹ permite reconstruir, en parte, las condiciones de compra. Tras la oferta de un almacenista, en Marzo de ese año acudieron a la localidad los indicados comisionados y un **medidor público de granos**, fedatario de la veracidad del peso. El precio fue determinado **libremente** tras pujas por ambas partes. El condicionante en su determinación, al margen de la calidad (tuvo derecho Durango a estudiar durante una noche una muestra de la partida) fue el medio de pago: caso de comprar **en físico** el precio fanega sería de 70 rs, cifra que se incrementaría a 73 de ser abonado mediante pagaré ⁴².

Pero no fue la compra directa el único medio para disponer de materia prima: el préstamo en grano les permitía obtener ciertas plusvalías, de suerte que su actividad usuraria (tanto la de Ordóñez en Palencia-Monzón, como la de Durango en Valladolid) alcanzó tales proporciones que el mapa de préstamos se extendía hasta las comarcas del norte de Castilla y a la Jurisdicción de Reinosa, acudiendo los Concejos de municipios de montaña a la hipoteca colectiva de los bienes del vecindario a fin de obtener semilla. El mecanismo de acopio de granos a través del préstamo consistía en la obligación de su reembolso por la misma cantidad pero en una fecha de mayor precio de las subsistencias, en la exigencia de una mayor entrega en especie o de trigo de mayor calidad a la prestada ⁴³.

El ejercicio del préstamo hipotecario supuso que Pérez Ordóñez y Durango suplantasen al propio pósito de Monzón, "atendiendo" las necesidades de los vecinos con granos almacenados en la fábrica. Así durante la crisis de 1789, con ocasión de la obligatoriedad de surtir el Concejo de 300 fanegas de trigo al Ejército y de la incautación de todas las caballerías de la localidad para su transporte a Reinosa

"no ignorando el estado en que se halla esta villa, la escasez de granos y el aumento de los precios" ⁴⁴

se comprometió Pérez Ordóñez a facilitar el trigo preciso al pósito,

"siempre que dicho tanteo sea para sus vecinos y no para comerciar con grano" ⁴⁵

Por otro lado, buena parte de la materia prima procedía del disfrute de su condición de arrendatarios de derechos señoriales. Al menos desde 1797, le

⁴¹ "AHPUV, Sección "Protocolos", Legajo 3855, f. 605.

⁴² La venta, con todo, no fue realizada: la mujer del especulador (no puede ser de otro modo), con sus protestas sobre el precio, quebrantó el acuerdo

⁴³ Díaz de Lavandero, fabricante de Aguilar de Campoo, exigía trigo extranjero en la amotización de sus créditos en grano.

⁴⁴ AHPP, Sección "Protocolos" Legajo 9495, f. 75.

⁴⁵ Ibidem

será cedido a la compañía **"Francisco Durango e hijo Mayor"** en 18.000 rs el **Estado, Concursado de Poza**, recibiendo el conjunto de ingresos deven-gados en él, en su mayor parte, en grano, excluyendo los del propio molino y derechos de paso de merinas ⁴⁶. Por su parte, José Pérez Ordóñez y Andrés del Castillo, del comercio de Burgos, se convertían, en torno a esas fechas, en arrendatarios de los diezmos de ese arzobispado ⁴⁷.

Finalmente, Durango gozaba de un estimable patrimonio rústico en el Cerrato y en las localidades de Aranda y Tudela de Duero por lo que es pre- visible que parte del trigo molturado fuese obtenido en el laboreo de sus pre- dios.

IV

Insistía párrafos atrás en que la fábrica de Monzón fue la primera en vender harinas en Cuba. En 1788, Francisco Durango solicitaba, en esa pretensión, la igualación del portazgo de trigos y harinas en Reinosa lo que le permite a Palacio Atard fechar la primera remesa a América en ese año. La datacion es certera: dispongo del testimonio notarial acerca de una de las primeras expediciones, efectuada a través de **"Ramón Vial e Hijo"**, y que, por su indudable interés, reproduzco en estas páginas.

"En el mes de Abril del corriente año, vendió a D. Manuel Momeñe, que lo es de la Villa de Bilbao 22.000 barriles de harina fabrica de Monzón cuya senal tiene un cabezar la que envíe para su beneficio en La Habana en el paquebot "La Concepción" (cuyo) valor asciende a 158.013rs" ⁴⁸

La venta, con todo, no resultó demasiado lucrativa para la potente casa santanderina, en tanto que precisamente cuando vencían las letras giradas por el bilbaíno, éste de declaró en quiebra y los esfuerzos de Vial por embar- gar la harina, a través de su factor, Sebastián de Lara, a su llegada a la Ha- bana fueron estériles.

No fue su petición de igualación de la imposición directa el unico litigio de esta naturaleza al que hubieron de hacer frente Ordóñez y Durango. El ca- racter pionero de esta fábrica y lo "atípico" de sus actividades mercantiles les causaron ciertos conflictos con la Hacienda. Un año hubo de transcurrir des- de el inicio de la molienda en ese edificio hasta que los ediles de Monzón fija- sen en 750 rs la cuantía de las alcabalas generadas por la venta de

" hechaduras, sonciernas y salvados que produzca la mis- ma fábrica y ajuste de lo que de deba contribuir por alca-

⁴⁶ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 8465, sin paginar, escritura de 28-8-1806.

⁴⁷ Varias escrituras relativas a su disfrute se encuentran en el AHPP, Sección "Protoco- los", Legajo 542.

⁴⁸ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 298, f. 98.

balas, cientos y demas derechos que se devengasen de la venta de dichos generos" ⁴⁹

La siguiente traba fiscal que hubo de sortear el vallisoletano, le enfrentó con el arrendatario de las alcabalas de viento de la localidad, Manuel García de las Rojas, quien, en 1793 le requirió notarialmente, declaración jurada de los trigos comprados en ese ejercicio:

"sin saber que estaba encabezado con el Marqués de Astorga, dueño de la villa, en razón de los derechos que puedan devengar y causar las compras de trigos, tratos y ventas que se celebren en esta casa fábrica de harinas y almacenes allí establecidos y cualquier fruto géneros nacionales y ultramarinos que venda y salga de dicha casa" ⁵⁰

Durango y Pérez Ordóñez tejieron una sólida infraestructura mercantil que les llevó a ocupar una distinguida posición entre la burguesía santandereña y a forjar una estimable fortuna. Se trata esta, la del asentamiento de los Durango en Santander, de una historia de apresurado enriquecimiento, finalmente saldada con una estrepitosa quiebra y la conclusión de las actividades de la fábrica.

Buena parte del éxito mercantil de los Durango se asentó en la certera política matrimonial diseñada por Francisco Durango para con sus vástagos, que él ya tuvo oportunidad de "ensayar" con su boda con Mari Cruz Ortúzar, hija de un regidor y tratante en granos soriano. Su hija Francisca caso con José Santos Macho de Quevedo, "casualmente" propietario de la fábrica de harinas de Lantueno, pasando a formar parte el matrimonio de la sociedad que la explotaba ⁵¹, de la que era apoderado Francisco Díaz de Lavandero, hermano del fabricante de harinas de Aguilar de Campoo, al tiempo que recibía la estimable dote de 450.000 rs. Su hija Rita hará lo propio con el general enriquecido en Indias y propietario del valle de Carriedo, origen geográfico no menos significativo, Antonio Pérez Seoane ⁵². Maria Durango casará con Antonio de la Riba⁵³, subteniente, en el momento de su enlace, del Regimiento Provincial de Ciudad Rodrigo ⁵⁴, quien llegará a ser titular de dos fábricas de harinas en Valladolid trascurridas varias décadas y a ocupar una desahogada posición entre los especuladores locales. Finalmente, su nieta Isabel contraerá matrimonio con Leonardo Martínez, fabricante de harinas de Palencia desde 1824.

⁴⁹ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9494, f. 10.

⁵⁰ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9497, f. 99.

⁵¹ AHPUV, Sección "Protocolos", Legajo 3854. Escritura de 20-IX-1795; sin paginar.

⁵² AHPU.V, Sección "Protocolos", Legajo 3886, f. 486.

⁵³ *Ibidem*; Escritura de 25-V-1796.

⁵⁴ *Ibidem*.

Hasta el establecimiento en Santander de Francisco Durango hijo, fue Ramon López Dóriga el consignatario de las harinas obtenidas en la fábrica de Monzón. Durante 10 años, el comerciante de origen asturiano y Perez Ordonez mantuvieron una muy lucrativa relación mercantil, consistente, no solo en la venta de harinas, sino en la distribución de pieles argentinas a los curtidores de Tierra de Campos, en especial de Villarramiel y Villalón. De resultados de esta estrecha vinculación, López Doriga y Ordóñez adquirieron mancomunadamente varias fincas rústicas y capellanías en la provincia de Palencia, a la sazón, únicos bienes que formaban parte de los activos del palentino cuando en 1806 se declarase en quiebra ⁵⁵.

La progresión de los negocios de Durango se iniciará en la década de los 90. En este periodo, Durango y Ordonez consiguieron penetrar en el mercado gallego, abastecido hasta entonces, no ya de harina, sino de trigo por tratantes santanderinos. En enero de 1791 signó Durango un acuerdo que habria de resultar vital en la actividad de su fábrica:

"El surtimiento de harinas a la villa del Ferrol por todo el consumo de un año que se pueda hacer por su vecindario"

56 57

Fue la negociación con los municipales ferrolanos la primera tarea confiada su hijo primogénito Francisco, ya dotado de **"la instrucción necesaria para hacer estos negocios"**⁵⁸. Dos años más tarde, se constituía en Valladolid la sociedad **"Durango e hijo mayor"** en la que el vástago del harinero gozaba ya de plenos poderes de gestión.

En 1793, con la participación de los arquitectos guipozcoanos Francisco Antonio Irazegui y Francisco Achaga, construirán en Monzón un almacén para la custodia de géneros ultramarinos ⁵⁹ que porteadores reinosanos transportaban desde Santander. Se convertía entonces Durango en uno de los mayores distribuidores de coloniales de Castilla: las obligaciones firmadas con éstos ⁶⁰ y los protestos de letras indicarían como las ventas de cacao, azúcar, añil y pieles se extendieron por toda la región.

⁵⁵ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9503, ff. 47 y ss.

⁵⁶ AHP.U.V, Sección "Protocolos", Legajo 3851, f. 40.

⁵⁷ Las transacciones con los puertos gallegos se intensificaron en vísperas de la Guerra de la Independencia. Clausurada la factoría de Monzón Ordóñez expedía, no ya trigo sino harina "por haber llegado a entender que en la Coruña y Reino de Galicia se da mucha carestía y escasez de trigo, precisando aquel país surtirse de ello en el extranjero, habiendo bastante como hay en este de Castilla y en tan bajos precios que se arruinan y decaen los labradores" (AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9503, f. 11).

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9497, f. 99

⁶⁰ Un contrato de transporte de azúcar y cacao habanero de especial interés se encuentra en el AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9496, f. 197.

En esta misma fecha, y como precedente de su "penetración" santanderina, Francisco Durango y Pérez Ordóñez se convertirán en socios de la Compañía de seguros marítimos "**La Buena Fe**", y en la pretensión de que "**por medio de la misma, todas las personas de dentro y fuera de la propia ciudad (de Santander) que comercian con América y Europa puedan asegurar sus embarcaciones**". La compañía, de un capital de 335.000 pesos fuertes tuvo como impulsor y responsable al comerciante de origen navarro Jose de Arranzóiz y contó con las aportaciones de los más distinguidos miembros del patriciado local santanderino (Vial, a la sazón, comisario de la misma, Escalante, Antonio del Campo, Capanaga, Escalante, Villegas y Arce, entre otros) y de comerciantes bilbaínos y navarros, entre los que se encontraba el propietario de la fábrica de Villalumbroso, Francisco Ibarbegoitia ⁶¹. Iniciaba así la familia Durango una larga y, finalmente, tortuosa vinculación financiera con Arranzóiz que habría de prolongarse durante un decenio.

Al tiempo, Pérez Ordóñez con una aportación de 4.000 pesos fuertes ⁶² y asociado con el Director de Real Consulado de la Coruña, Manuel Santiesteban, formaba una segunda compañía con el mismo objetivo social ⁶³ y un capital de 400.000 pesos fuertes, cuyos estatutos fueron elevados a escritura pública simultáneamente en La Coruña y Monzón.

1794 conoció la mayor actividad en la fábrica palentina. Con ocasión de la guerra contra Francia, el Ejército se vio obligado a efectuar importantes adquisiciones de harina, convirtiéndose en el principal cliente de modo que las transacciones efectuadas con los responsables del suministro del llamado "**trigo del Rey**" a la armada española fueron muy numerosas. De hecho, tanto Francisco Durango como José Pérez Ordóñez eran "**Factores de aprovisionamiento de grano del Ejército**", es decir, a ellos estaba conferida la adquisición de suministros militares en sus respectivas plazas ⁶⁴, (ello suponía la obligación de comprar el grano, para, con posterioridad transportarlo a los almacenes de los **Cinco Gremios Mayores de Madrid** o del **Banco de San Carlos**, contratar porteadores y movilizar caballerías), lo que les permitía vender sus harinas sin mayor dificultad ⁶⁵. En Agosto de 1794 se realizó la primera entrega al Ejército de que tengo noticia, consistente en

⁶¹ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9497, f. 35.

⁶² AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9497, f. 35.

⁶³ Los socios eran Jose de la Riba, Andrés de la Espinerrera, Jose Ribera, Pedro Mendinueta, Antonio García de Causedo, Felipe González, Mariano Sierra, Francisco Zalaeta, y la viuda de Requeira (AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9497, f. 94)

⁶⁴ Los harineros Francisco Ibarbegoitia, Vicente de Villegas, Macho de Quevedo y Ugarte tenían conferidas en esas fechas las mismas responsabilidades, lo que ratifica esta significación de la demanda militar en la emergencia de las primeras fábricas de harinas a finales del XVIII.

⁶⁵ Tanto fue así que Durango pudo prescindir del abastecimiento a las instituciones benéficas municipales, clientes habituales del resto de las harineras palentinas y cántabras. Tan

"De 16.000 a 17.000 @ de harina en flor, que componen como 2.580 barriles (...), de harina sin cerner, de 6.000 a 7.000 @ de harina sin cerner que montan 2.000 fanegas y veinte sacos de harina de segunda suerte del mismo peso que los barriles y en trigo, que actualmente se hacía molienda, de 300 a 350 fanegas" ⁶⁶

Es en este período cuando los Durango consiguieran acceder en las finanzas santanderinas. Tal presencia vendrá dada por el enlace de Francisco Durango hijo en Septiembre de 1796 con María Joaquina Vial Edelyn hija del comerciante de esa plaza, Ramón Javier Vial que ocupaba con su yerno Lopez Doriga la cúpula de la burguesía mercantil montañesa. Tal matrimonio le catapultará hacia la obtención de una estimable fortuna, iniciada con los 260.000 reales en efectos que recibió de dote⁶⁷. En esa fecha solicitaba la inscripción como comerciante en el Real Consulado, lo que suponía disponer de un capital superior a los ocho mil pesos fuertes,

"En la esperanza de tener parte algun día en el aumento general de los negocios de este pueblo" ⁶⁸

Desde entonces, con el apoyo de la sólida posición de su padre en la burguesía vallisoletana y el oportuno emparentamiento con el no menos poderoso Vial, Durango se ocupara de la gestión de los negocios familiares, la venta de harinas muy especialmente, sin acudir a consisnatrios. A los tres años de estancia en Santander, Durango hijo disfrutaba ya de cierta consideración en su vida mercantil, llegando a formar parte de la Junta de Gobierno de Real Consulado y del propio concejo como **Alcalde de Barrio**, compartiendo el sillón municipal con personajes de la talla de López Dóriga, Vial, Escalante o Arregui. Entre tanto, sus hermanos Simón y Vicente asumirán la representación de primogénito en Reinosa, tras haber cursado estudios de Leyes en Valladolid.

En 1798 Francisco Durango hijo adquirirá el primer bergantín, del que tengo testimonio, construido en Burdeos, **"dotado de 80.000 a 130.000 toneladas, aperejos y surtido de todo lo necesario para navegar a América"** ⁶⁹, iniciando así la constitución de una importante flota que, en 1805, estaría dotada de, al menos, ocho embarcaciones.

sólo, con ocasión de la crisis de subsistencias de 1789, Durango libró pequeñas cantidades de harina al concejo de la ciudad de Palencia. Pero incluso llegó a cancelar parte de las ventas al resultarle más lucrativo contratar con los responsables de las tropas apostadas en Salamanca (véase el Libro de Actas Municipales en el Archivo Municipal de Palencia para las sesiones celebradas en la primavera de ese ejercicio).

⁶⁶ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 8069, f. 112. Nótese como estas cifras indicarían una producción sustancialmente superior a la estimada por Larruga.

⁶⁷ AHPUV, Sección "Protocolos", Legajo 3855, escritura de 1-9-1796, sin paginar

⁶⁸ AHPC., Lección, R. C. Legajo 195, expediente 88.

⁶⁹ AHPC, Sección "Protocolos", Legajo 300, f. 170

Mientras Ordóñez contrataba las referidas ventas al Ejército, Durango organizaba las expediciones de harinas hacia el Nuevo Continente, con el concurso de un dependiente en La Habana, Pedro María Ramírez y un segundo en Veracruz y Caracas encargado de **"la consignación, comisión y encargo de cualesquiera barco o barcos que sean propiedad (de Durango)"**. Al tiempo, Juan de Carredano era encargado de la gestión de su casa en Santander ⁷⁰. En Reinosa Carlos Zayas ⁷¹, actuaría como factor y apoderado de la compañía⁷², especialmente en lo que hacía al comercio de coloniales, siendo su tío Santos Durango quien supervisaba desde esa plaza los envíos de harinas y las ventas al Ejército y la **"recepción de todos los granos que se conduzcan a la villa de Reinosa"** ⁷³. Finalmente, la casa de comercio **"Tabanera y Canfort"** y Jose Suárez Requiera actuaban como gestores de sus intereses en La Coruña y el Ferrol ⁷⁴.

V

La quiebra de la compañía y la conclusión de las actividades de la fábrica tuvieron mucho que ver con la coyuntura depresiva de la producción agraria y con los conflictos bélicos que enfrentaron a España con las potencias europeas en los primeros años de siglo.

La depresión de sus negocios se inició en 1799. La Guerra había conseguido paralizar el tráfico de harinas y, a lo largo de ese ejercicio y hasta la primavera de 1801, la fábrica permaneció inactiva, procediendo Durango a subarrendar todos sus molinos, con excepción de los **del Puente** y los **del Medio** e imponiendo Durango que

"Es condición que, (...) este arriendo es por un solo año (...) pero si antes de vencerse, dicho José, como director de la Fábrica de Harinas establecida en esta villa por D. Francisco Durango, (...) hoy suspensa, (...) necesitando, para proseguir en ella, dicha casa molino (...) se las hemos de dejar" ^{75 76}.

Pero el detonante de la que fue una de las más graves quiebras conocidas en el comercio santanderino en esos años, fue el desfase patrimonial sufrido por su socio, Jose de Arranzóiz. El prolífico comerciante navarro, ocupado,

⁷⁰ AHPC, Sección "Protocolos", Legajo 299, f. 136.

⁷¹ Zayas era gestor de los intereses del arzobispado de Burgos en Reinosa (AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 542 (2), f. 162)

⁷² AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9496, f. 197.

⁷³ AHPUV, Sección "Protocolos", Legajo, 3851, f. 95.

⁷⁴ AHPUV, Sección "Protocolos", Legajo 3853, f. 401.

⁷⁵ AHPP, Sección "Protocolos", Legajo 9499, f. 172.

⁷⁶ Es posible que la fábrica, como tal, moliturase pequeñas cantidades de trigo en ese lapso de teórica inactividad en tanto que diversas referencias notariales indican que Durango no cesó de vender harina a América.

preferentemente en la exportación de hierro bilbaíno, la especulación con productos coloniales y en los seguros marítimos, inició, desde su llegada a Santander una progresión no menos espectacular que la de Durango y que le llevó a establecerse en París bajo la razón social de **"Arranzoiz et Lagrave"** y a convertirse en importante abastecedor de lanas de las ciudades hanséaticas.

Su ruina se inició en la primavera de 1799, cuando un grupo de comerciantes santanderinos, encabezados por el Marqués de Campogiro, denunciase el retraso en la presentación de las cuentas de su compañía. La consulta se instó tras el impago de un seguro de un barco y su mercancía apresado por el inglés y que Arranzóiz trató de "desviar" hacia sus socios ⁷⁷. Tres meses más tarde, un segundo bergantín, éste de su propiedad, en viaje de Baltimore a Bilbao era capturado con un cargamento de azúcar.

Pocas semanas tardó Arranzoiz en declararse en quiebra tras recibir la noticia de este último apresamiento. En Marzo de 1800, consciente de que **"sólo en Santander es donde no hago falta"**, Arranzóiz emprendía viaje en dirección a Hamburgo, Marsella, París y Cádiz, para liquidar sus deudas en esas plazas, cediendo todo su patrimonio, consistente en 397.794 rs en efectos, utensilios y un almacén, arrendado en 16.000 rs, a su hermano. Acosado por sus acreedores, y viendo retirada la confianza de sus corresponsales en Bayona y Madrid, moría Arranzoiz en Cádiz días después de haber testado ante el consul español en París.

Aún cuando es muy complejo determinar el montante de las deudas, Francisco Durango era el principal de los acreedores de Arranzóiz. Tras una serie de negociaciones realizadas en Julio de 1800, el quebrado se comprometió a pagar a Durango 100.000 rs en metálico, procedentes de la liquidación del saldo a su favor en la compañía hamburguesa **"Chapeaurruge & Urquilu"** que superaba el millón de reales ⁷⁸, el canje de letras a favor de Durango por valor de 90.700 rs en vales y el de algo más de 9.000 rs en este mismo activo, comprometiéndose a pagar el resto cuyo montante, insisto, ignoro, en tres años e hipotecando sus bienes ⁷⁹. Tres meses más tarde, moría el navarro y su hermano firmaba un acuerdo en virtud del cual Durango habría de recibir en metálico 136.000 rs e hipotecaba a su favor varias propiedades y fragatas en Nantes, sus inmuebles en París y la hacienda de **"Bois de la Boulogne"** en la capital gala ⁸⁰.

Con todo, el pago de la deuda, presumiblemente, muy elevada, no se hizo nunca efectivo. Las fincas descritas resultaron estar ya hipotecadas a favor

⁷⁷ AHP, Sección "Protocolos", Legajo 301, f. 40.

⁷⁸ La cantidad a entregarse por Arranzóiz dependía de la cuantía saldo a su favor en la citada compañía. Si este superaba la cifra de 1.200.000 rs, el numerario al entregar sería de 200.000 rs

⁷⁹ AHPC, Sección "Protocolos", Legajo 301, ff. 126 y ss.

⁸⁰ AHPC, Sección "Protocolos", Legajo 301, f. 73.

de la sociedad francesa "**Francine et Revares**" de resultas de un préstamo concedido por ésta de 100.000 francos franceses y los procesos emprendidos por Durango en la corte parisina resultaron infructuosos.

Al tiempo, Durango trató de ejecutar bienes y derechos del quebrado en Hamburgo y Bayona ⁸¹, gestiones que no le proporcionaron cantidad alguna. Finalmente, el hermano de Arranzóiz, "**deseoso de acabar en paz y apaciguamiento**" la querrella, abonó a Durango la pírrica cifra de 58.720 rs procedentes de la Caja de Amortización de su casa de comercio.

Ello marcaba el comienzo de la ruina de Durango, no menos estrepitoso de la sufrida por quien fuera su socio. Maltrecha su fortuna tras el impago de sus efectos, vió como la crisis de 1803 y la guerra contra Inglaterra dilapidaba su envilecido patrimonio.

Inicialmente, los Durango pudieron sortear la crisis gracias al disfrute por Francisco Durango padre de la condición de **Comisionado de la Real Junta Gubernativa de Consolidación y Caja de Extinción y Descuento de Vales Reales** de Valladolid ⁸², cediendo, momentaneamente, la gestión de todo lo relativo a la fábrica de Monzón a su hijo Simón, pero los ingresos que obtenía por el arrendamiento de diezmos de vinos y otras rentas que se derivaban del ejercicio de tal cargo apenas compensaron los quebrantos que, en su trasiego marítimo, provocaba la guerra. Ni siquiera los lucrativos negocios realizados con el gran propietario de Nueva España, el Marqués de Contramina, tras su enlace con la menor de las hijas de Durango en 1804, salvaron a Durango y al mayor de sus vástagos de una quiebra irreversible.

De nada sirveron las patentes de corso que les permitían transportar sus harinas en bergantines dotados con hasta 24 cañones y en Julio de 1803 fue retenido por la armada inglesa un primer buque con destino a Burdeos y cargado de harina. Un año mas tarde, un segundo navio, desafortunadamente bautizado como "**Nuestra Señora del Buen Viaje**" y fletado por Durango, "**Vial e hijo**" y De la Cuesta es apresado ⁸³ y los buenos oficios de sus corredores londinenses, "**Taslet y Cia**" de nada sirvieron en su pretension de recuperar la mercancía y fue finalmente subastada en el puerto de Lansgate en Abril de 1805 ⁸⁴.

Tras tales pérdidas, en la primavera de 1805, Francisco Durango hijo comenzó a hipotecar sus bienes al objeto de dar cuenta de sus deudas a sus principales acreedores. En el cuadro II se recogen, tales derechos que habrían de componer la práctica totalidad de su patrimonio, patrimonio éste básicamente compuesto por circulante; bastaba con la pérdida del flete, carga y plusva-

⁸¹ AHPC, Sección "Protocolos", Legajo 301, f. 19

⁸² AHPUV, Sección "Protocolos", Legajo 3560, sin paginar, escritura de 22-XI-1802.

⁸³ AHPC, Sección "Protocolos", Legajo 302, f. 163

⁸⁴ *Ibidem*.

Cuadro 2
Bienes Hipotecados por F. Durango. Santander, 1805

PARTIDA							VALOR (Rs)
Existencias							
2.000 fanegas de cebada						?	
<i>Fincas rústicas y urbanas</i>						200.000	
<i>Fletes en curso</i>							
Barco	Trayecto	Valor casco	Mercancia	Origen	Montante		
Neptuno	Montevideo-Europa	356.971	Cacao	?	1347 fg	404.100	
			Otras	?	-	400.000	
?	Apresado en Inglaterra	?	azúcar	La Habana	95 cajas	-	
			café	Caracas	40 barriles	-	
			Añil	Caracas	29 zurrones	-	
			Turrón	Guatemala	11 zurrones	-	
			Café	?	100 sacos	-	
Castilla	Montevideo-Europa	816.600	?	?	?	371.200	
TOTAL						1.754.720 ⁽¹⁾	
<i>Saldos a favor</i>		Compañía		Domicilio			
			"Fery y Hnos"		Cádiz	400.000	
			Gerardo Portilla		Caracas	77.460	
			Nicolás Campezo		Vercruz	31.022	
			Fausto García		Montevideo	408.977	
			La Ramírez		La Habana	22.022	
TOTAL						939.481	

Fuente: AHPC, Sección: "Protocolos", Legajo 302.

⁽¹⁾ Las mercancías del navío apresado estaban valoradas en 579.420 rs.

lías asociadas a su venta para, como así sucedió, provocar, dada la carencia de bienes raíces que diversificasen su activo y diesen cierta cobertura a sus negocios con ultramar, un importante desfase en sus finanzas.

El primero en recibir parte de la deuda fue su padre a quien Durango

"En medio de las apuradas circunstancias de la Guerra, y a punto de sufrir quebrantos en su fortuna, ha querido asegurarle contra su casa 650.000 rs"

Al tiempo, las compañías gaditanas "Hervani y Colombi" y "Zubiri Hermanos" a quienes debía 593.327 rs y la madrileña "Gorbea y Sobrinos" en compensación por

"haber contribuído a sostener el crédito del exponente , en especial, en tiempo de Guerra"

y a la vista de que

"en el día no se halla con dinero presto para satisfacer sus deudas porque la guerra repentina le ha causado muchos daños y atrasos en su casa de comercio"

recibieron hipoteca del resto de sus bienes.

Tras hacer frente a estas deudas mas "perentorias", volvía en 1806 Durango a Valladolid, ocupándose su suegro de liquidar sus últimos bienes en Santander. Un año antes, y coincidiendo con la conclusión del arriendo, la fábrica de Monzón cerraba sus puertas concluyendo así la efímera presencia de esta factoría pionera en la molienda nacional. Cuando en 1816 el nuevo Marqués de Astorga tome posesion de sus "estados", apenas ya quebaba de la fábrica parte de las pesquera y sus muros.

Por su parte, Ordóñez quebraba en 1806 pero la tutela de su sobrino, titular de una importante fortuna, le permitió rehacer su patrimonio y entregarse a la especulación con grano. Poca ocasión tuvo Ordóñez de saborear su recuperada posición entre los comerciantes locales: indignado "el vulgo" por haber suministrado trigo a ejército francés invasor, fue ajusticiado en Palencia en 1808.

Cuarenta años permaneció ajeno a la molinería Francisco Durango hijo, entregado ahora a la explotación de su fábrica de curtidos en Valladolid. En 1842, Durango suplía a su yerno, Leonardo Martínez, en la dirección su sus dos harineras en Palencia. Su nuevo contacto con el sector fue fugaz: a los seis meses de hacerse cargo de ambas factorías, moría el viejo comerciante en esta ciudad.